

Mas para la dcha. Majestad  
y para parte yndiferente tiempo  
asiper maras gaxia de quina et no  
de suma, que pua el lo atos hautille  
como por el beneficio gaxia de  
loya la ley de la aduana de sumario  
por lo al moxarifi de la dcha. ca.  
ya sta haora no a auido quien los  
compra por lo qual sea aseridado  
la escrivania a poriendo tiempo como  
lo dho parez por los autos fechos en la  
chancaca que estan ante el dho. lro  
maras gaxia escrivano de la dcha. ca.  
comision y conuenir proseguir la  
deligencia para la renta de los  
dho. cofres portanto por la parte  
nordeno y mande a los dho. lros  
gobernadores de mercha de merca que luego  
que esta sea entregada hagas por  
y poner por el dho. lro. gaxia de suma  
porante el escrivano de suma, que  
no defie en la dcha. ca. de los  
yentaqui de boca en las dchas. ca.  
publicas de la ca. como se binden los  
dho. cofres de la escrivania de suma  
los dcha. ca. hautille de la dcha. ca.  
contar cabidad de la dcha. ca. de suma  
no dcha. ca. que en los dchos. ca.  
compra parezca ante mi en la dcha. ca.  
a hacer postura en ellos o qualquiera  
de ellos para que se repare de nueva  
comiende a ello con las personas  
opores por lo poder de la dcha. ca. y en  
los dchos. ca. de suma de la dcha. ca.  
en sus medios de ellos en tres  
dias para cada cosa a un dcha. ca.  
de los de la dcha. ca. de los